

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2012

VISTO:

El Expediente Nº 68.010/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 714/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita el cambio de carácter de modalidad de Contrato a Plazo Fijo a Interino del docente Marcos WILLIAMS PRIM en la categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1);

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de regularizar la situación de los docentes que revistan en carácter de contratados según lo estipulado en la Resolución Nº 112/12-CS-UNPA;

QUE el docente WILLIAMS PRIM fue contratado mediante Acuerdo Nº 240/08 bajo la modalidad de Plazo Fijo hasta el reintegro del Ingº. Agr. Carlos MILICEVIC habiendo resultado 1º en el Orden de Mérito realizado oportunamente, conforme surge de los considerandos de dicho instrumento legal;

QUE por Acuerdo Nº 168/12 se autoriza la Contratación a Plazo Fijo del docente Marcos WILLIAMS PRIM en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta el reintegro del Ingº. Agr. Carlos MILICEVIC;

QUE mediante Disposición Nº 276/12 se acepta la renuncia presentada por el Ingº. Agr. MILICEVIC en los cargos de carácter efectivo e interino Categoría Asistente y Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Administración – Orientaciones Administración Estratégica cargo e) y Organizaciones - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00 del Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Nota Nº 739/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al docente Marcos WILLIAMS PRIM en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al docente Marcos WILLIAMS PRIM (C.U.I.L. Nº 20-16583982-0) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o

///





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

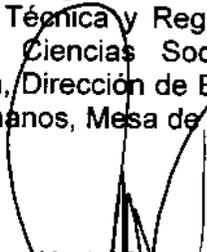
111-2-

hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

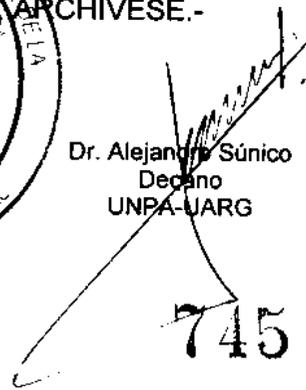
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del docente Marcos WILLIAMS PRIM.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y control de ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

745